CONTRATO DE SERVICIO No. 216 de 2025

Villanueva – Casanare, ventiocho (28) de marzo de 2025

Señores,
S&S GENERALES SAS
NIT. 900.263.594-6
R/L. SANDRA ELIZABETH TAVERA SANCHEZ
C.C No. 33.645.680 DE AGUAZUL
Direccion: Calle 2 No.12-90 Brr. Bella Vista
Tel: 3118533449
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-011 DE 2025**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**S&S GENERALES SAS**
NIT	900.263.594-6
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA ELIZABETH TAVERA SANCHEZ
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 33.645.680 DE AGUAZUL
DIRECCION	Calle 2 No.12-90 Brr. Bella Vista
TELEFONO	3118533449
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare
VALOR	**TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($38,717,035.56) M/CTE.**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.45.02.001.41.02	IMPLEMENTAR POLÍTICA PUBLICA DE MUJER -RPLD-	000300	20/03/2025	$38.717.040

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato; paz y salvo del personal requerido para el cumplimiento de las actividades; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de los ítems a que haya lugar; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de la empresa del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar el alquiler del sonido de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en perfectas condiciones, instalado y puesto en funcionamiento en el lugar en donde se va a realizar el evento.
2. Prestar el servicio de organización y apoyo logístico teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. El supervisor deberá realizar las indicaciones pertinentes al contratista, este último debe garantizar junto con el equipo de trabajo la hora y lugar de la prestación del servicio.
3. Realizar y garantizar la decoración conforme a las especificaciones técnicas y atendiendo a las recomendaciones hechas por la supervisión del contrato garantizando que sea decorado el lugar en donde se realizará el evento en la fecha, hora y lugar señalados
4. Disponer de todo el mobiliario, en buenas condiciones, listo para su uso, con las condiciones técnicas exigidas en los ítems 3, 5 y 6 en el lugar, hora y fecha del evento
5. Los alimentos deben ser preparados cumpliendo las normas sanitarias, y deben ser servidas en sitio
6. Garantizar la refrigeración y conservación de las bebidas descritas en el ítem 7.
7. Garantizar la entrega y disposición de las especificaciones técnicas para las actividades que se desarrollaran en el evento, cumpliendo con las cantidades establecidas en el contrato, en el lugar y hora que la supervisión del contrato lo establezca

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
2. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022, tanto de la empresa como del personal requerido (conferencista, presentador, apoyo logístico e integrantes del grupo musical).
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
7. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
8. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
9. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	Decoración del lugar del evento que incluye (mesa protocolaria para 8 personas) con mantel blanco, faldón, carpeta de color fucsia dos arreglo floral de 53 cm, con 6 velos de 20 metros 8 (colores surtidos entre rosado, fucsia, lila), además de ambientación y	GLOBAL	1	$ 1,638,664.00	$ 1,638,664.00	$ 311,346.16	$ 1,950,010.16

	stand de fotos alusivo al día de la mujer, que contenga silueta femenina hecha en madera de 1,50 mts de altura por 40 cm de ancha, una pared en madera con frase alusiva al día de la mujer, con 220 globos, alfombra de 2 mts x 2 mts y un sillón de dos puestos; incluye transporte al sitio del evento, instalacionto y desinstalacion, el cual debe estar concertado y aprobado por el supervisor.						
2	pulsera en hilo #16 color morado de dos nudos con cierre ajustable y cuatro figuras en el centro con letras en pasta (#8m*). empacada en bolsita con y plantilla para pulseras en papel lino de (3"x3,75")	UNIDAD	1000	$ 2,101.00	$ 2,101,000.00	$ 399,190.00	$ 2,500,190.00
3	alquiler de silla plástica blanca sin brazo. (incluye transporte, cargue y descargu. ubicación y recogida en el sitio del evento)	UNIDAD	500	$ 3,445.00	$ 1,722,500.00	$ 327,275.00	$ 2,049,775.00
4	conferencista de amplia experiencia y trayectoria con reconocimiento a nivel nacional, con título profesional en psicología y/o alguna de las áreas de ciencias sociales y/o afines certificado(a) en coaching profesional	CONFERENCIA	1	$ 4,750,000.00	$ 4,750,000.00	$ 902,500.00	$ 5,652,500.00

	personal y vida, que dicte una conferencia apoyada de herramientas dinámicas para su presentación con un enfoque inspirador y educativo, abordando la importancia del empoderamiento femenino desde una perspectiva integral, promoviendo la autoconfianza, el liderazgo positivo y el reconocimiento del valor de la mujer en distintos ámbitos de la sociedad con una duración de 60 minutos.						
5	apoyo logístico en el desarrollo de las distintas actividades durante el evento, además deberán apoyar en el montaje y desmontaje de la decoración y demás elementos utilizados, aseo y organización del lugar, antes, durante y la finalizar el evento	UNIDAD	6	$ 129,069.00	$ 774,414.00	$ 147,138.66	$ 921,552.66
6	Alquiler de carpa 3x3: carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	10	$ 132,605.00	$ 1,326,050.00	$ 251,949.50	$ 1,577,999.50

7	hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	PACA	50	$ 8,416.00	$ 420,800.00	$ 79,952.00	$ 500,752.00
8	Presentador: acompañará, presentará y animará el evento. Perfil mínimo: deberá corresponder a un técnico, tecnólogo, o profesional en áreas afines a comunicación. Que acredite por medio de certificación la experiencia de como mínimo tres años en áreas de la comunicación a la ciudadanía. (Con el fin de garantizar la idoneidad); la certificación deberá ser suscrita por el empleador o contratante y deberá contener datos mínimos de su dirección, teléfono, deberá incluir la actividad realizada o el evento presentado.	PERSONA	1	$ 1,016,638.00	$ 1,016,638.00	$ 193,161.22	$ 1,209,799.22
9	Alquiler de sonido, mixer de 12 canales, cuatro cabinas de 15 pulgadas, dos bajos de 18 pulgadas, dos cabinas activas con trípode, 4 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos alámbricos, bases y demás accesorios relacionados.	DÍA	1	$ 2,784,705.00	$ 2,784,705.00	$ 529,093.95	$ 3,313,798.95

10	Alquiler de tarima 6x4,80mts (a la altura solicitada) con 10 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldón y escalera de acceso. (incluye instalación, desistalación y transporte)	DÍA	1	$ 530,420.00	$ 530,420.00	$ 100,779.80	$ 631,199.80
11	refrigerios: compuesto por pan lasaña relleno con carne y pollo desmechado presentación de 130 grs y gaseosa de 400ml	UNIDAD	1000	$ 11,934.00	$ 11,934,000.00	$ 2,267,460.00	$ 14,201,460.00
12	PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL: ESPECTÁCULO DE UNA (1) HORA GENERO DE MÚSICA VARIADA (VALLENATO Y /O TROPICAL), TRAJE ESPECIAL (compuesta por 5 integrantes)	GLOBAL	1	$ 3,536,133.00	$ 3,536,133.00	$ 671,865.27	$ 4,207,998.27
					$ 32,535,324.00	$ 6,181,711.56	$ 38,717,035.56

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1,3,6,9,10,11	63391	Servicios de catering para eventos	$23.724.243,41
7	62126	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos no especializados	$500.752
8,12	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$5.417.797,49
2	3899704	Pulseras de fantasía acabadas	$2.500.190
4,5	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$6.574.052,66

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR

2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$24.224.995,41
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$11.991.850,15
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$2.500.190
	TOTAL:	**$ 38,717,035.56**

SUPERVISION: La ejercerá el Secretaria de Desarrollo Social, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.
- **CALIDAD DEL BIEN:** Por el valor (10%) del valor de los bienes, durante la duración del contrato y seis (6) meses más.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario de Desarrollo social procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

MARIBEL GARCIA GUEVARA, en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría de Desarrollo Social, Teléfono 320 850 1649/ correo electrónico Institucional: desarrollosocial@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los ventiocho (28) de marzo de 2025.

Atentamente,

MARIA JOSE RINCON MONCALEANO Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II